



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02006-00

En atención al informe rendido por la secretaría del Juzgado, como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, y vencido el término otorgado sin que José Eduardo Muegues Ustariz, en su calidad de ejecutado, haya comparecido al proceso, el juzgado le designa como curadora *Ad-Litem* a la profesional del derecho Karla Giovanna Bonilla Rives, quien puede ser notificada en la carrera 52 No. 67 A- 71, dirección electrónica karlagiovanna.95@gmail.com

En consecuencia, por secretaría, remítasele comunicación para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>026</u> de hoy <u>20 DE ABRIL 2021</u> La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea96a1f35d764e250f18c94e636be7a9fd926a3a384f715e3b385d8040d59b5**

Documento generado en 18/04/2021 11:31:36 PM